



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2018



SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

ÍNDICE DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	6
II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	9
III. ALCANCES DE LA EVALUACIÓN	9
IV. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA	10
V. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS	12
VI. PUNTO DE REUNIÓN	13
VII. MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO	14
VIII. CONDICIONES GENERALES	14
IX. CRITERIOS METODOLÓGICOS PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	15
X. CONFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO	19
XI. PREGUNTAS METODOLÓGICAS PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	23
Capítulo I. Identificación de las características del Programa Presupuestario	23
Capítulo II. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario	24
Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario.....	28
Capítulo IV. Cobertura y Focalización.....	37
Capítulo V. Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas públicos	39
ANEXO 1. ANÁLISIS FODA	40
ANEXO 2. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	42
ANEXO 3. HALLAZGOS	44
ANEXO 4. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)	46
ANEXO 5. FUENTES DE INFORMACIÓN	49
ANEXO 6. FICHA TÉCNICA DE INDICADORES	50



Para efectos del presente documento, se entenderá por:

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

Beneficiarios: población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones.

Convenio: Convenio Específico de Colaboración para Asistencia Técnica, signado por la Subsecretaría y el Evaluador Externo para llevar a cabo las acciones de consultoría en materia de Evaluaciones citadas en el presente programa;

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

Evaluación Externa: A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

Evaluador Externo: Es el encargado de aplicar la evaluación externa;



Evaluación en Materia de Diseño: Analiza el diseño e implementación del Programa Presupuestario, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, implementación y resultados que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de sus metas y objetivos, a efecto de emitir recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras al programa;

Indicadores: a la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): a la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la MML. Es una herramienta de planeación estratégica que



en forma resumida y sencilla establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, y que son también un referente para el seguimiento y la evaluación; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;

MML: Metodología del Marco Lógico, que es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas;

Presupuesto basado en Resultados (PbR): es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

Población o área de enfoque atendida: a la población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa Presupuestario en un ejercicio fiscal determinado;

Población o área de enfoque objetivo: a la población o área de enfoque que el Programa Presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa Presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DE
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2018



Población o área de enfoque potencial: a la población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa Presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

Problema o necesidad: a la situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno; y

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos.



I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la implementación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en la Administración Pública de la Ciudad de México, y con el objetivo de consolidar la evaluación de resultados de la acción gubernamental como instrumento de la gestión pública de la Ciudad de México establecido en el Eje 5 Efectividad, rendición de cuentas y combate a la corrupción del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; así como en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; numeral 37 y 39 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño; Décimo Sexto, Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; 6, 15 fracción VIII, 17 y 30 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción VIII; 34 fracciones VIII, XVI y XXIV y 68 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 2 fracción XLVI, 25 bis y 25 ter de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; 1 y 21 del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018 y de conformidad con lo establecido en el “*Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 del Gobierno de la Ciudad de México*” (Programa Anual) publicado el 27 de abril de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se tiene a bien presentar los **Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de los Programas Presupuestarios**, con el objetivo de dar a conocer la metodología por la cual serán evaluados los Programas Presupuestarios referidos en la fracción IV, numeral 1, inciso A del Programa Anual.

El presente documento Anexo al Programa Anual, sienta las bases para la evaluación objetiva, sistematizada y homogénea de los Programas Presupuestarios de la Ciudad de México en Materia de Diseño; con el fin último de mejorar el diseño de los Programas Presupuestarios para la generación de valor público.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DE
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2018



Realizar una evaluación en materia de diseño de los Programas Presupuestarios, es prioritario y estratégico para obtener el fin esperado; este tipo de evaluación se estima importante en el sentido de que, a partir de la valoración de la congruencia en el diseño de los Programas; se pueden obtener elementos que permitan detectar a tiempo las incongruencias, potenciales fallas y aspectos a mejorar en su diseño, para proporcionar a los responsables de su administración, operación, resultados y ejecución de recursos, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el diseño, implementación y resultados de los mismos, para garantizar una aplicación efectiva de los recursos, generar un impacto social positivo, asegurar que la administración pública se dirige con criterios de economía, eficiencia, eficacia, transparencia y de calidad; así como la mejora de las capacidades institucionales, para la orientación hacia la Gestión para Resultados.

En este sentido, los términos se estructuraron en cinco capítulos, de tal manera que se pretende un análisis global del diseño de los Programas Presupuestarios, para determinar su coherencia, viabilidad y sostenibilidad, así como una valoración de las capacidades institucionales. De manera introductoria, se parte de la identificación de las características generales del Programa Presupuestario; para iniciar, en primer lugar con el análisis de la creación y el diseño del Programa Presupuestario, a efecto de verificar el grado de congruencia del diseño del Programa Presupuestario, para garantizar que la intervención del Gobierno de la Ciudad de México a través del Programa Presupuestario es congruente con la necesidad o problema detectado y que la ejecución del mismo ayudará a su solución y atención. En segundo lugar, se busca confirmar si los objetivos del Programa Presupuestario están alineados a objetivos superiores señalados en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

En este análisis global, el estudio de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario, se subdivide en el análisis de la lógica horizontal y de la lógica vertical de la MIR; la primera permite, analizar y verificar que el Programa Presupuestario está bien diseñado, a partir de la examinación de las relaciones causa-efecto entre los supuestos, los medios de verificación y la definición de indicadores idóneos; mientras



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DE
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2018



que la segunda, permite un análisis causa-efecto entre los diferentes niveles de la matriz, que permite analizar y verificar si hay coherencia entre la definición del problema o necesidad a atender, si el objetivo y fin del Programa Presupuestario están relacionados y son técnica y prácticamente viables y sólidos de ejecutarse; así como si los componentes y actividades son los medios idóneos para su atención y/o solución. Para finalizar, con la detección de aquellos Programas Presupuestarios tanto a nivel local como federal que guarden algún tipo de coincidencia o complementariedad, con el fin de garantizar que, en la ejecución del Programa Presupuestario los involucrados trabajen coordinadamente, y que no se dupliquen actividades y esfuerzos. En este tenor, resulta fundamental que se analice a la población beneficiaria del Programa Presupuestario, por lo que en un tercer momento, se pretende, identificar si está ha sido detectado efectivamente y que los recursos utilizados se dirigen en una estrategia de cobertura y focalización.

Se pretende finalmente, que los resultados de la evaluación puedan apoyar en la toma de decisiones sobre el Programa Presupuestario, asegurando que los bienes y servicios producidos eleven su nivel de contribución a la sociedad, que las acciones sean las más efectivas para lograr los objetivos deseados, asegurar la coherencia interna del diseño del Programa Presupuestario; así como, en la toma de decisión sobre la asignación de recursos y mejorar la planeación del Programa Presupuestario.



II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

- Valorar el diseño de los Programas Presupuestarios a fin de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa Presupuestario,
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,
- Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable,
- Examinar la contribución del Programa Presupuestario a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado,
- Verificar a la Población potencial, objetivo y mecanismos de incorporación, en su caso,
- Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados,
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas Presupuestarios, e
- Identificar aspectos a mejorar del Programa Presupuestario a efecto de formular recomendaciones específicas y concretas, que permitan realizar ajustes y mejoras del diseño de los Programas Presupuestarios, para su mejor operación y alcance efectivo de resultados.

III. ALCANCES DE LA EVALUACIÓN

Apoyar en la toma de decisiones sobre el Programa Presupuestario, al identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa Presupuestario, mediante un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del Programa Presupuestario, así como de la información disponible sobre la cobertura del Programa Presupuestario a la fecha de realización de la evaluación.



IV. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA

A continuación, se enlistan los productos que entregará el Evaluador Externo a la Subsecretaría, así como el calendario de entrega de los mismos y la forma de entrega se definen en el cuadro 1.

Cuadro 1. Listado de productos y cuadro de entrega

Entregas	Descripción del producto	Fecha límite de entrega
Primera entrega	Informe de Evaluación en materia de diseño, (este producto es opcional).	19/10/2018
Segunda entrega	<p>Informe final de la evaluación mismo que contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Portada con los logotipos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México; así como el nombre de la evaluación y la fecha de entrega del reporte;• Un Resumen Ejecutivo del reporte de evaluación (máximo 3 cuartillas);• El Índice de Contenido;• Introducción (máximo dos cuartillas, que incluyan el objetivo de la evaluación, los temas evaluados y la metodología utilizada);<ul style="list-style-type: none">• Capítulo I. Identificación de las características del Programa Presupuestario;• Capítulo II. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario;• Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario;• Capítulo IV. Cobertura y Focalización; y• Capítulo V. Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas públicos <p>Anexos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones (Máximo cinco de cada una y en formato).• Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora;	30/11/2018



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DE
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2018



	<ul style="list-style-type: none">• Anexo 3. Hallazgos;• Anexo 4. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC);• Anexo 5. Fuentes de Información; y• Anexo 6. Ficha Técnica de Indicadores.	
--	--	--

La edición del informe final se deberá diseñar con letra Arial tamaño 11, párrafo sencillo y justificado, interlineado de 1.5, con numeración y referencias al pie de página utilizando fuente Arial tamaño 9, párrafo sencillo y justificado. Los márgenes derecho, inferior e izquierdo de la página se establecen a 2 centímetros cada uno, quedando el margen superior en formato libre, de acuerdo con la extensión del nombre del Programa Presupuestario sujeto de evaluación y los logotipos correspondientes.



V. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

A continuación, se presentan las responsabilidades y compromisos que tiene tanto la Secretaría como al Evaluador Externo, para la consecución de la evaluación de los Programas Presupuestarios:

A) De la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos:

- ✓ Coordinar los trabajos derivados de la realización de las evaluaciones externas, fungiendo como enlace directo entre las unidades responsables y ejecutoras de los recursos de los Programas Presupuestarios y el Evaluador Externo.
- ✓ Suministrar al Evaluador Externo la documentación entregada y validada por los involucrados responsables de la administración, operación y resultados los Programas Presupuestarios sujetos de evaluación, así como las bases de datos correspondientes y demás información indispensable para la consecución de las evaluaciones.
- ✓ Entregar el reporte preliminar de evaluación a los responsables de la unidad, operación y resultados de los Programas Presupuestarios sujetos de evaluación, con la finalidad de que verifiquen el uso de las fuentes de información enviadas como evidencia para responder a las preguntas metodológicas.
- ✓ Verificar que los reportes de evaluación de los Programas Presupuestarios sujetos de evaluación, elaborados por el Evaluador Externo, cumplan con el contenido establecido en estos Términos de Referencia; así como con el uso de las fuentes de información enviadas como evidencia para responder a las preguntas metodológicas.
- ✓ Coordinar el cumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma de trabajo.
- ✓ Los demás que se deriven del Programa Anual de Evaluación, así como del convenio de colaboración.



A) Del Evaluador Externo:

- ✓ Cumplir con los Términos de Referencia asegurando la calidad de las evaluaciones y su total apego.
- ✓ Atender puntualmente las fechas señaladas en el calendario específico que forma parte del convenio o contrato (según sea el caso) que ampara la realización de las evaluaciones.
- ✓ Enviar de acuerdo con el calendario establecido en el contrato o convenio, los reportes preliminares.
- ✓ Entregar los reportes finales de evaluación en el domicilio de la Secretaría de la Finanzas, mediante oficio en hoja membretada y firmada por el representante del Evaluador Externo, conforme lo establecido en el calendario de entregas especificado en el Contrato o Convenio.
- ✓ Entregar la versión final de los reportes de evaluación en formato impreso y digital, en tres tantos, cumpliendo con las características y especificaciones que contempla el presente documento.
- ✓ Los demás que se deriven del Programa Anual de Evaluación, así como del convenio de colaboración.

VI. PUNTO DE REUNIÓN

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos de la evaluación será en las instalaciones de la Subsecretaría. Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico con al menos dos días naturales de anticipación.



VII. MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

El Evaluador Externo deberá entregar cada producto de acuerdo a los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por el personal de la Subsecretaría; cada entregable se dará por recibido con el reporte de conformidad mediante escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción por parte del Subsecretaría.

VIII. CONDICIONES GENERALES

Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia el Evaluador Externo podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para el área requirente.

El Evaluador Externo tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.

En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del Evaluador Externo realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el área requirente, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.

La Subsecretaría será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.



IX. CRITERIOS METODOLÓGICOS PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por las unidades responsables, siguiendo los pasos metodológicos que a continuación se describen, para evaluar el diseño de un Programa Presupuestario:

A) Identificar las características del programa

Este primer paso es de carácter introductorio. Contextualiza al Programa Presupuestario en tiempo y forma, en términos de su ubicación en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal; por tanto, parte del análisis de vinculación del Programa Presupuestario con la planeación del desarrollo y su contribución a las políticas públicas.

Asimismo, analiza y evalúa la pertinencia del eje rector al que está vinculado, el área de oportunidad, el objetivo estratégico y la meta a la que está alineado, si éste corresponde al sector y dependencia responsable de los resultados, así como a la unidad administrativa facultada para llevar a cabo las actividades conducentes al logro de objetivos y metas. Adicionalmente, se analiza la congruencia entre la normatividad aplicable y la lógica interna del Programa Presupuestario.

B) Justificación de la creación y diseño del Programa Presupuestario

Este paso analiza la pertinencia del Programa Presupuestario en cuanto a si su creación responde a un problema o necesidad observada en la población beneficiaria; a partir de la verificación si el problema o necesidad central está definido adecuadamente para encaminar la acción gubernamental, mediante la existencia de evidencia cuantitativa y cualitativa sobre el problema, sus orígenes y consecuencias.

De este modo, es necesario realizar un análisis en términos de la pertinencia, eficiencia, eficacia, sustentabilidad, viabilidad, cumplimiento con la normatividad, sostenibilidad financiera y de capacidad institucional para emprender las acciones planteadas; en términos de la evidencia referida en estudios y diagnósticos situacionales que muestren que el tipo de bienes y servicios que brinda el Programa Presupuestario, son los precisos



y adecuados para la consecución del Propósito y Fin que se persigue y que son los que pueden tener mayor incidencia sobre las causas y los efectos del problema o necesidad que se busca superar.

Por tanto, es necesario identificar cambios sobre el problema que dio origen al Programa Presupuestario; si éste sigue siendo compatible con las prioridades de desarrollo en la región; y si a través de su diseño es posible observar y registrar cambios en la población beneficiaria de los bienes y servicios recibidos a través de las acciones del Programa Presupuestario.

C) Consistencia de la Matriz de indicadores

La evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de un Programa Presupuestario, se realiza a través del análisis lógico de los objetivos; en tanto que la metodología que para este fin se utiliza, es la misma que incorpora el diseño de Programas bajo la metodología de la Matriz del Marco Lógico.

Este análisis implica la verificación de que la MIR cumpla con los objetivos para los cuales fue diseñada, por lo que su análisis implica verificar tanto su lógica vertical como la horizontal, tal y como se resume a continuación:

1. Lógica Vertical

La Lógica Vertical postula que al realizar ciertas actividades o procesos de gestión específicas, la unidad responsable de un Programa Presupuestario tiene la capacidad de producir ciertos componentes –bienes y servicios-, que al ser utilizados por los beneficiarios del Programa Presupuestario se logra el objetivo del mismo (propósito). Por lo tanto, existe una relación necesaria y suficiente entre las actividades y los componentes, y entre éstos con el propósito, siempre y cuando los supuestos identificados en la cuarta columna de la matriz lógica del Programa Presupuestario, sean confirmados y ejecutados por la unidad operativa, ejecutora o administrativa, cuya responsabilidad no forma parte del Programa Presupuestario en sí mismo (los supuestos de la Matriz de Indicadores). En este sentido se debe analizar y valorar si las acciones que se han diseñado para la atención del problema son las más efectivas para lograr los objetivos, su factibilidad tanto de operación como de costos; relacionar si



existe coherencia entre el problema o necesidad y los medios para lograr los objetivos, así como si existe una secuencia lógica de la consecución de los mismos.

En el siguiente nivel de la Lógica Vertical de la matriz, se verifica la inferencia causal entre el propósito y el fin, y se confirman los supuestos de este nivel. De ese modo, será posible evaluar si con su cumplimiento se ha contribuido de manera importante a lograr cambios significativos y positivos en la población o área de enfoque beneficiara.

Los supuestos juegan un papel sumamente importante en esta lógica, dada la dependencia en el logro de objetivos del Programa Presupuestario. Su ejecución y buen término se apoyan en la capacidad de gestión y dirección del Programa Presupuestario.

Verificar la Lógica Vertical de un Programa Presupuestario, por un lado indica si los componentes que se producen a través de las actividades realizadas son los idóneos, suficientes y necesarios para que los beneficiarios experimenten cambios de mejora en su “situación problema”; y por el otro, si se cuenta con la capacidad y las habilidades de gestión necesarias para que ocurran los supuestos requeridos para producir y entregar a los beneficiarios, los bienes y servicios que necesitan para experimentar dichos cambios.

Esta concatenación, que forma parte natural de toda administración pública, a través de las relaciones intra-institucionales e inter-institucionales, pone a prueba la capacidad de gestión en la responsabilidad de los Programa Presupuestarios y en el logro de los resultados esperados, al tiempo que verifica de manera lógica y confiable la estrategia de un Programa público.

No obstante, el poner a prueba la estrategia no es garantía en sí misma, por tanto, se requiere de la Lógica Horizontal.

2. Lógica Horizontal

En términos prácticos, la dimensión horizontal es una descripción de cómo los responsables de los Programas Presupuestarios pueden medir el nivel de logro de los resultados esperados para cada nivel de objetivos. Permite identificar si los supuestos establecidos, están relacionados con un riesgo externo al Programa Presupuestario, que



sea importante y alta probabilidad de ocurrencia; si los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los resultados requeridos para el cálculo adecuando de los indicadores establecidos; y si los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de los programas.

D) Cobertura y Focalización

Una de las principales características a considerar en el diseño de un Programa Presupuestario, es la plena identificación de los beneficiarios de los bienes y servicios que se producen y entregan a la población. Por lo que, se pretende un análisis que señale la relación entre las acciones a realizar, la población y los recursos con los que se cuenta. Definir claramente la población, es primordial para definir una estrategia de cobertura y focalización precisas para el corto, mediano y largo plazo, ya que dadas las necesidades ilimitadas y los recursos escasos, corresponde delimitar adecuadamente el conjunto de personas o afectados que se constituirán en los beneficiarios potenciales del Programa Presupuestario; y, en ese sentido, la evaluación del diseño del Programa Presupuestario implica que éste cuenta con los criterios de cobertura en función de los recursos disponibles, así como de la focalización en función del tipo de productos que se están produciendo y entregando; con el fin último de garantizar que el Programa Presupuestario llegue a la población que se desea atender.

E) Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros Programas públicos

El objeto central de este apartado corresponde a identificar con cuales Programas Presupuestarios podría existir algún tipo de complementariedad y duplicidad. El diseño de un Programa público implica que más de un Propósito (objetivo del Programa Presupuestario que implica una situación deseable que responde de manera favorable para solventar un problema), contribuyen al logro de un Fin (objetivo estratégico de la dependencia responsable del Programa Presupuestario); por tanto, la complementariedad se justifica plenamente. No obstante, existe la posibilidad de que los componentes (bienes y servicios) que produce y entrega el Programa



Presupuestario en cuestión, formen parte de los componentes de otro Programa Presupuestario, que puede estar inserto en la misma dependencia o en otra.

Cuando esto sucede, la duplicidad de productos implica duplicidad de recursos humanos, financieros y/o tecnológicos; sin embargo, habrá que considerar si la población objetivo está focalizada de manera distinta. En tal caso, la complementariedad se justifica, y en caso contrario, nuevamente el Programa Presupuestario cae dentro del rubro de duplicidad de componentes y por ende de recursos.

X. CONFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO

La conformación de la Evaluación en Materia de Diseño de Programas Presupuestarios, está fundamentada en los términos de referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a fin de homologar y comparar la evaluación de Programas Presupuestarios similares y establecer puntos de referencia que faciliten la elaboración de algún programa de mejora de la gestión.

No obstante, y de acuerdo con las necesidades de información que requiere el Gobierno de la Ciudad de México, se adecuaron los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas en concordancia con la Metodología de Evaluación.

En ese sentido, la conformación de la evaluación organiza la información evaluativa y la evidencia, de tal manera que resulta útil para que la unidad responsable del Programa Presupuestario evaluado mejore la Gestión para Resultados, tanto del Programa Presupuestario como de la administración pública de la CDMX en general.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en:

- Información proporcionada por la Unidad Responsable del Programa Presupuestario.
- Información adicional que el Evaluador Externo considere necesaria para justificar su análisis.



La evaluación se conforma de 15 preguntas metodológicas agrupadas en los temas de análisis abordados en la metodología, de la siguiente manera:

Tema de Análisis	Cantidad de Preguntas Metodológicas por Tema de Análisis
I. Identificación de las características del Programa Presupuestario.	0
II. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario.	4
III. Consistencia de la Matriz de Indicadores	8
IV. Cobertura y focalización.	2
V. Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas públicos.	1
Total	15

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas de los presentes Términos de Referencia, se responde en su totalidad -incluyendo la justificación y el análisis correspondiente- en una sola cuartilla por separado sin importar si en la página sobra espacio, salvo aquellas respuestas que lo requieran debido a las tablas o cuadros solicitados como parte de éstas. Al inicio de página se debe escribir la pregunta y el número de pregunta correspondiente. Lo anterior, para dar claridad y concreción a la evaluación. Asimismo, la respuesta deberá responderse de acuerdo con las especificaciones que se describen a continuación.

A) Formato de Respuesta

Para las preguntas binarias, se deberá responder con alguna de las siguientes opciones:

- *Sí*: cuando el Programa Presupuestario evaluado cuente con información o evidencia para responder la pregunta.
- *No*: cuando el Programa Presupuestario evaluado no cuente con información, evidencia para responder a la pregunta o no se cumpla con ninguna de las características consideradas.
- *No aplica*: cuando las particularidades del Programa Presupuestario no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deberán explicar las causas.



Para las preguntas de análisis descriptivo o explicativo (no binarias o que incluyen tablas o gráficas), las respuestas se plasmarán en texto libre de manera clara y concisa.

B) Justificación

La justificación y argumentación de la respuesta, sea binaria (*SÍ* o *NO*), de análisis descriptivo o explicativo, deberá hacer referencia a las fuentes de información utilizadas, colocadas como referencia al pie de página utilizando el tipo de letra Arial tamaño 9, párrafo sencillo y justificado. Lo anterior, para dar certeza a la respuesta.

C) Consideraciones de Respuesta

- Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas deberán ser respondidas de acuerdo al formato establecido;
- Las preguntas deberán ser respondidas en su totalidad e incluir su justificación, aunque la respuesta haya sido “*No*” o “*No aplica*”;
- De manera enunciativa más no limitativa, se deberán utilizar las fuentes de información enviadas por los Entes Ejecutores.
- El Evaluador Externo podrá consultar información adicional en las páginas oficiales de transparencia que considere pertinente para aclarar o mejorar la justificación brindada; y
- Se deberá cuidar en todo momento la congruencia entre las respuestas.
- En los casos en que la respuesta sea *SÍ*, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta, y en caso de que sea *NO*, se deberá seleccionar el valor de “*cero*” correspondiente a “*inexistente*”, según la siguiente tabla:

NIVEL	VALOR
DESTACADO	4
ADECUADO	3
MODERADO	2
INADECUADO (REPLANTEAR)	1
INEXISTENTE	0



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DE
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2018



El Análisis del resultado del cálculo matemático, implícito en la pregunta metodológica respectiva, se coloca en el Cuadro 2. Valoración Final del Diseño del Programa Presupuestario, adjunto en las conclusiones de la evaluación.

Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en Análisis Descriptivo, sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Valoración del diseño del Programa:

Tema de Análisis	Número de Preguntas Binarias	Ponderación	Valores Obtenidos por Tema Evaluado Máximo = 80	Calificación Obtenida
II. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario	4	0.29		
III. Consistencia de la Matriz de Indicadores	8	0.57		
IV. Cobertura y focalización	2	0.14		
Total	14	1.0		



XI. PREGUNTAS METODOLÓGICAS PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Capítulo I. Identificación de las características del Programa Presupuestario

Descripción breve y resumida de las características del Programa Presupuestario, considerando los siguientes aspectos (máximo dos cuartillas):

- i. Identificación del Programa Presupuestario (nombre, siglas, entidad responsable).
- ii. Problema o necesidad que pretende atender.
- iii. Objetivos de desarrollo local, sectorial (en su caso) y nacional (en su caso) a los que se vincula;
- iv. Objetivos del Programa Presupuestario, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
- v. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida;
- vi. Cobertura y mecanismos de focalización;
- vii. Presupuesto aprobado;
- viii. Normatividad aplicable



Capítulo II. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.

Si el programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos del problema señalados en el diagnóstico. Adicionalmente, se valorará la vigencia del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.

Se considera que el diagnóstico se actualiza *periódicamente* cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de diagnóstico y árbol de problema.



2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

Si el programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El programa actualiza periódicamente el diagnóstico.

En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos del problema señalados en el diagnóstico. Adicionalmente, se valorará la vigencia del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.

Se considera que el diagnóstico se actualiza *periódicamente* cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de diagnóstico y árbol de problema.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

Si el programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

En la respuesta se debe incluir la justificación teórica o empírica, así como el estudio o el documento del que se deriva dicha justificación. En caso de que exista evidencia nacional o internacional se debe incluir la referencia de los estudios o de los documentos.



Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y/o diagnósticos.

4. El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Programa General de Desarrollo.
- b) El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa General de Desarrollo.

Si el programa no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona el Propósito, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Fin con los objetivo(s) del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, y No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Fin con los objetivo(s) del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, y Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Fin con los objetivo(s) del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Fin con los objetivo(s) del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Fin es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DE
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2018



En la respuesta se deben incluir los ejes temáticos y los objetivos Programa General de Desarrollo vigente, relacionados con el programa, y se debe señalar por qué se considera que están relacionados.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Programa General de Desarrollo vigente, la MIR del programa y las Reglas de Operación o documento normativo.



Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario

5. ¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Si no se cuenta con algún documento normativo o ROP en donde se identifique al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

En la respuesta se debe establecer la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y sus ROP o documento normativo; asimismo, se deben señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de operación y/o MIR.



6. ¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico?

Si al menos uno de los objetivos del resumen narrativo cumple con las reglas de redacción, la respuesta es “S/”, y se debe seleccionar un nivel de los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Las Actividades o procesos de gestión se enuncian como el sustantivo derivado de un verbo complementado por el proceso específico.
2	Las Actividades o procesos de gestión se enuncian como el sustantivo derivado de un verbo complementado por el proceso específico. Los Componentes expresan en pasado participio y de manera específica y concreta los bienes y servicios que han sido entregados por el programa y recibidos por el beneficiario.
3	Las Actividades o procesos de gestión se enuncian como el sustantivo derivado de un verbo complementado por el proceso específico, Los Componentes expresan en pasado participio y de manera específica y concreta los bienes y servicios que han sido entregados por el programa y recibidos por el beneficiario, El Propósito enuncia de manera clara y específica a los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa y el resultado esperado en se expresa en presente indicativo.
4	Las Actividades o procesos de gestión se enuncian como el sustantivo derivado de un verbo complementado por el proceso específico, Los Componentes expresan en pasado participio y de manera específica y concreta los bienes y servicios que han sido entregados por el programa y recibidos por el beneficiario, El Propósito enuncia de manera clara y específica a los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa y el resultado esperado en se expresa en presente indicativo, El Fin está enunciado en función de una contribución a un objetivo de desarrollo y expresado en infinitivo seguido por el impacto esperado.

En la respuesta se debe incluir los objetivos del resumen narrativo del programa, señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

Las fuentes de información mínima son la MIR del programa y los lineamientos, o bases y criterios para la elaboración y diseño de Programas Presupuestarios de la CDMX.



7. ¿La lógica vertical de la MIR del Programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara?

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) así como los supuestos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir y distribución del Componente al que corresponde.
2	Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir el componente que le corresponde, Los Componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el Programa y su realización genera, junto con los supuestos componentes en ese nivel de objetivos, el Propósito.
3	Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir el componente que le corresponde, Los Componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el Programa y su realización genera, junto con los supuestos componentes en ese nivel de objetivos, el Propósito. El Propósito está redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios toda vez que disponen de los Componentes y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Fin.
4	Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir el componente que le corresponde, Los Componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el Programa y su realización genera, junto con los supuestos componentes en ese nivel de objetivos, el Propósito. El Propósito está redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios toda vez que disponen de los Componentes y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Fin. El Fin contribuye al cumplimiento de un objetivo del Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DE
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2018



En la respuesta se deben señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

Las fuentes de información mínima son la MIR del programa y los lineamientos, o bases y criterios para la elaboración y diseño de Programas Presupuestarios de la CDMX.

8. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios de validación?

Si no se identifica al menos uno de los criterios de validación, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los indicadores de la MIR del programa cumplen con dos de los criterios.
2	Los indicadores de la MIR del programa cumplen con tres de los criterios.
3	Los indicadores de la MIR del programa cumplen con cuatro de los criterios.
4	Los indicadores de la MIR del programa cumplen con los seis criterios.

En la respuesta se deben señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

Las fuentes de información mínima son la MIR del programa y los lineamientos, o bases y criterios para la elaboración y diseño de Programas Presupuestarios de la CDMX.



9. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información?:

- a) Nombre del Indicador.
- b) Definición del Indicador.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Si el programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Más del 0% y hasta el 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

En la respuesta se deben explicar las áreas de mejora de las Fichas Técnicas de los indicadores.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores.



10. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Si las metas del programa no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Más del 0% y hasta el 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

En la respuesta se debe indicar la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR del programa y las Fichas Técnicas de los indicadores.



11. ¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características?

a) Las Fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara.

b) Los Medios de Verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Más del 0% y hasta el 49% de las fuentes de información y de los medios de verificación tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las de las fuentes de información y de los medios de verificación tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las de las fuentes de información y de los medios de verificación tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las de las fuentes de información y de los medios de verificación tienen las características establecidas.

En la respuesta se deben señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

Las fuentes de información mínima son la MIR del programa y los lineamientos, o bases y criterios para la elaboración y diseño de Programas Presupuestarios de la CDMX.



12. ¿La lógica horizontal de la MIR del Programa Presupuestario es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?:

a) los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en el logro de los mismos.

b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos.

c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.

d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “SI”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Más del 0% y hasta el 49% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.
2	Del 50% al 69% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.
3	Del 70% al 84% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.
4	Del 85% al 100% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.

En la respuesta se deben señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

Las fuentes de información mínima son la MIR del programa y los lineamientos, o bases y criterios para la elaboración y diseño de Programas Presupuestarios de la CDMX.



Capítulo IV. Cobertura y Focalización

13. La población potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Si el programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cuentan con una de las características establecidas.
2	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cuentan con dos de las características establecidas.
3	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cuentan con tres de las características establecidas.
4	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cuentan con todas las características establecidas.

En la respuesta se deben incluir las definiciones de la población potencial y objetivo, así como su cuantificación.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, documento oficial, diagnóstico, programa sectorial, especial y/o institucional.



14. Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del programa (o padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si el programa no cuenta con información de los beneficiarios del programa o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información de los beneficiarios cuenta con una de las características establecidas.
2	La información de los beneficiarios cuenta con dos de las características establecidas.
3	La información de los beneficiarios cuenta con tres de las características establecidas.
4	La información de los beneficiarios cuenta con todas las características establecidas.

En la respuesta se debe indicar qué información integra el padrón, detallando las características de la clave única, así como señalar las características que no están incluidas en el padrón y/o las que deben mejorarse.

Se entenderá por *sistematizada* que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por *actualizada*, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por *depurada*, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.



Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.

Capítulo V. Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas públicos

15. ¿Con cuáles programas que operan en la Ciudad de México podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Programa Presupuestario?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:

- a) El Propósito de los programas,
- b) La definición de la población objetivo,
- c) Los tipos de apoyo otorgados por el programa, y
- d) La cobertura del programa.

Mediante su análisis se debe detecta los casos en que:

- a) Los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias,
- b) Atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios,
- c) Sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios, y
- d) sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden.



Se debe indicar si se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades en los documentos normativos y/o convenios de colaboración con instancias públicas que estén dirigidos a establecer canales de coordinación.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, ROP o documento normativo de programas federales, estatales y MIR de programas federales y estatales.

ANEXO 1. ANÁLISIS FODA

A) Consideraciones

Se deberán identificar y reportar un máximo de cinco fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones para cada debilidad y amenaza identificada, por cada tema evaluado, e incluirlo en el Anexo 1 del reporte de evaluación correspondiente.

Para realizar el análisis, es importante definir el contenido de la siguiente forma:

- *Fortaleza y Oportunidad*: Elementos internos (fortaleza) o externos (oportunidad) que propician la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del Fondo, en aras de su desempeño.
- *Debilidad y Amenaza*: Elementos internos (debilidad) o externos (amenaza) que deben mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del Fondo, en pro de su desempeño.
- *Recomendaciones*: Sugerencia de acciones que permitan abordar cada debilidad o amenaza para convertirla en una fortaleza u oportunidad.

Es importante notar, que se excluye del análisis el tema “uno” correspondiente a las características del Programa Presupuestario, dado que es de tipo introductorio.



Formato de Análisis FODA

El formato por tema evaluado, en donde es indispensable anotar el número de pregunta metodológica al que se haga alusión, es el siguiente:

Tema:		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1.		NO APLICA
2.		
3.		
4.		
5.		
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		



ANEXO 2. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

A) Consideraciones

Los Aspectos Susceptibles de Mejora o ASM, son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas en una evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de Programas Presupuestarios y proyectos.

Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados comprometen la realización de acciones para mejorar los Programas Presupuestarios.

Los ASM identificados, deben cumplir con los siguientes criterios:

- i. **Claridad:** estar expresado en forma precisa;
- ii. **Relevancia:** ser una aportación específica y significativa para el logro del Propósito del Programa Presupuestario y de los componentes financiados con recursos del Fondo;
- iii. **Justificación:** estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza; y
- iv. **Factibilidad:** ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales.

Asimismo, deben estar clasificados y enlistados por prioridad, de la siguiente manera:

- i. **Aspectos específicos (AE):** aquellos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica de la unidad responsable del Programa Presupuestario (para el caso, de la ejecución del Fondo);
- ii. **Aspectos institucionales (AI):** aquellos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución;
- iii. **Aspectos interinstitucionales (AID):** aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público; y



- iv. **Aspectos intergubernamentales (AIG):** aquellos que demandan la intervención del Gobierno Federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Fondo) para su solución.

Formato de Identificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora

Los ASM identificados en los hallazgos, debilidades y amenazas, se integran en el Anexo 2 del Reporte de Evaluación correspondiente, utilizando el siguiente formato de identificación y anotando primero aquellos que son de alta priorización, a sugerencia del Evaluador Externo.

No obstante, el Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del Fondo, deberá de decidir cuáles de éstos son viables y atendibles, y cuál es la priorización, que desde su perspectiva, aplica; así como completar los formatos oficiales aplicables para la elaboración del Plan de Mejora de la Gestión correspondiente:

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1.							
2.							



ANEXO 3. HALLAZGOS

A) Consideraciones

Con la finalidad de especificar los hallazgos en el Anexo 3 del Reporte de Evaluación, su definición es la siguiente: “Son los resultados de la evaluación comparados con los objetivos (el general y los específicos) de la misma”; por tanto, se enlistan de acuerdo con la siguiente ruta:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa Presupuestario,
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y en su caso sectorial y nacional.
- Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable.
- Analizar las estrategias de cobertura y focalización.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas Presupuestarios.

Asimismo, en este anexo se coloca la valoración calculada por tema evaluado, con base en el Cuadro 2. Valoración Final del Diseño del Programa Presupuestario.

Tanto en el formato de hallazgos como en el Cuadro 2. Valoración Final del Diseño del Programa Presupuestario, se excluye el tema “uno” correspondiente a las características del Programa Presupuestario, dado que es de tipo introductorio, así como el tema 6 correspondiente a Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas públicos, considerando que la respuesta a pregunta metodológica es de análisis descriptivo y no aplica la valoración cuantitativa.

Formato de Hallazgos

Diseño del Programa en cuanto a:	
Ruta de Referencia	Hallazgo
Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario.	



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DE
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2018



Diseño del Programa en cuanto a:	
Ruta de Referencia	Hallazgo
Lógica vertical Ascendente.	
Lógica Horizontal.	
Cobertura y focalización.	
Complementariedades y/o coincidencias con otros Programas Presupuestarios.	
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 2:
	Tema 3:
	Tema 4:
	Tema 5:
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 2:
	Tema 3:
	Tema 4:
	Tema 5:
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	Tema 2:
	Tema 3:
	Tema 4:
	Tema 5:
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	1
	2
	...



ANEXO 4. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)

El siguiente formato oficial, una vez completado por el Ente Público responsable de la administración, operación y resultados del Programa Presupuestario sujeto de evaluación, deberá ubicarse como Anexo 4 en el Reporte de Evaluación.

Nota para la Dependencia Ejecutora: Los renglones del formato marcados con un asterisco (*), deberán ser completados por la Dependencia ejecutora antes de que el reporte final sea editado.

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece*:	
Nombre*:	Unidad administrativa*:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

2. Principales Hallazgos de la evaluación
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa Presupuestario, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas:



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DE
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2018



2.2.2 Oportunidades:
2.2.3 Debilidades:
2.2.4 Amenazas:

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1:
2:
3:

4. Datos del Evaluador Externo

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
4.2 Cargo:
4.3 Institución a la que pertenece:
4.4 Principales colaboradores:
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
4.6 Teléfono (con clave lada):

5. Identificación del (los) Programa(s) Presupuestario(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) Presupuestario(s) evaluado(s):
5.2 Siglas*:
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s) Presupuestario(s)*:
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s) Presupuestario(s)*: Poder Ejecutivo___ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s) Presupuestario(s)*: Federal___ Estatal___ Local___



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DE
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2018



5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s) Presupuestario(s)*:	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) Presupuestario(s)*:	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) Presupuestario(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada)*:	
Nombre:	Unidad administrativa:

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación*:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación*:
6.3 Costo total de la evaluación*: \$
6.4 Fuente de Financiamiento*:

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación*:
7.2 Difusión en internet del formato*:



ANEXO 5. FUENTES DE INFORMACIÓN

Las Fuentes de Información que componen la bitácora digital de los documentos y bases de datos enviados por los Entes Públicos responsables de la administración, operación y resultados del Programa Presupuestario sujeto de evaluación, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el Evaluador Externo haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias, por lo que se deberá ubicar como Anexo 5 en el Reporte de Evaluación.

Formato de Fuentes de Información

Nombre de la fuente	Liga electrónica (en su caso)



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DE
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2018



ANEXO 6. FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

Logo de la URG						
Anexo 6. Ficha Técnica de Indicadores						
Unidad:		<input style="width: 100%;" type="text"/>				
Programa Presupuestario (PP):		<input style="width: 100%;" type="text"/>				
Modalidad del PP:		<input style="width: 100%;" type="text"/>				
Nombre del indicador:						
<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>						
Programa Presupuestario al que corresponde:						
<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>						
Objetivo relacionado:						
<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>						
Dimensión a medir:						
Eficacia	Eficiencia	Calidad	Economía			
Definición del indicador:						
<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>						
Criterios CREMAA	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
Tipo de indicador:						
<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>						
Método de cálculo:						
<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>						
Unidad de Medida:			Frecuencia de medición:			
<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>			<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>			
Características de las variables (en caso de que el indicador sea compuesto):						
<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>						
Línea base:						
<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>						
Metas:						
<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>						
Sentido del indicador:			Parámetros de semaforización:			
<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>			<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>			
Observaciones:						
<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>						
Responsable del Diseño del Programa Presupuestario		Responsable del Operación del Programa Presupuestario			Responsable del Seguimiento del Programa Presupuestario	
_____		_____			_____	
Nombre y Cargo		Nombre y Cargo			Nombre y Cargo	



Para el llenado de la ficha técnica se entiende por:

Nombre del indicador: Es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él.

Objetivo relacionado: objetivo al que está alineado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal vigente.

Dimensiones a medir:

- *Eficacia:* Mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.
- *Eficiencia:* Busca medir qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados.
- *Calidad:* Busca evaluar atributos de los bienes o servicios producidos por el programa respecto a normas o referencias externas.
- *Economía:* Mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros.

Definición del indicador: Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; debe ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador. No debe repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, la definición debe ser utilizada para explicar brevemente (máximo 240 caracteres) y en términos sencillos, qué es lo que mide el indicador.

Criterios para la elección de indicadores (criterios CREMAA):

- *Claridad:* que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;
- *Relevancia:* que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;
- *Economía:* que la información que se proporcione sea necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- *Monitoreable:* que puedan sujetarse a una verificación independiente;
- *Adecuado:* que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño, y
- *Aportación marginal:* que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.



Tipo de indicador: en función del objetivo a medir se dividen en:

- *Indicador de Gestión:* mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de Actividades y de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;
- *Indicador Estratégico:* mide el grado de cumplimiento de los objetivos, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

Método de cálculo: Determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador.

Unidad de medida: Hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador. La unidad de medida deberá corresponder, invariablemente, con el método de cálculo del indicador y con los valores expresados en la línea base y las metas. En el caso de los indicadores cuyo método de cálculo resulta en un porcentaje, índice, proporción y, por ende, el valor de la meta esté expresado en términos relativos, la unidad de medida deberá referirse a una noción estadística, pero no a una unidad absoluta.

Frecuencia de medición: Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador (periodo entre mediciones, sexenal, anual, semestral, trimestral).

Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento. Se deberá registrar el valor de la línea base y del año al que corresponde esa medición.

Metas: Permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la organización, y permiten enfocarla hacia la mejora.



Sentido del indicador: Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente o ascendente:

- Cuando el sentido es ascendente, la meta siempre será mayor que la línea base. Si el resultado es mayor al planeado, es representativo de un buen desempeño, y cuando es menor, significa un desempeño negativo.
- Cuando el sentido es descendente, la meta siempre será menor que la línea base. Si el resultado es menor a la meta planeada, es equivalente a un buen desempeño, y cuando es mayor, significa un desempeño negativo.

Parámetros de semaforización: Para poder dar seguimiento, realizar la evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, deberán establecerse los parámetros de semaforización que identifiquen si el cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado. Mediante los parámetros de semaforización se indica cuando el comportamiento del indicador es: *Aceptable (verde)*, *Con riesgo (amarillo)* y *Crítico (rojo)*.